

07

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __5.895_/

Monte Patria, 10 de Mayo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°7, letra a), "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o Contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM
- Factura N° 3843345 de fecha 30.09.2013
- Pedido de Material N° 554, de fecha 29.04.2016
- Presupuesto n°7241 por \$416.938.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1213-SE16, por naturaleza de la negociación, por servicio de mano de obra y repuestos para la impresora MP 301 Ricoh del Departamento de Educación, servicio a entregar por el proveedor **DIMACOFI S.A. RUT. [REDACTED] 5**, por un valor de **\$416.938** (Cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho pesos), valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 06 004 "Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina"**, área de gestión 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/LFA/XJC/yap



Karina Aguirre Cerda

ALCALDE